



**FICHAS EVALUACIÓN EX ANTE DE PROGRAMAS PÚBLICOS**

**FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2019**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL MINISTERIO DE  
JUSTICIA**

**DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA**

**DIVISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN PÚBLICA**

**DIPRES**

**2018**

# PROGRAMA NUEVO

**Ministerio** MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
**Servicio** SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Justicia  
**Programa** Abogados de Niños, Niñas y Adolescentes.  
**Tipo** Nuevo  
**Estado** CALIFICADO  
**Código** PI100120190011525  
**Calificación**

## Sección 1: Antecedentes

Código Sistema

PI100120190011525

Nombre del Programa (420 caracteres)

Abogados de Niños, Niñas y Adolescentes.

Unidad responsable de la formulación del Programa

Servicio:	Subsecretaría de Justicia
Unidad responsable de la formulación del Programa:	
Nombre responsable de la formulación del Programa:	
Cargo:	
Teléfono del contacto:	
Email de contacto:	

Información contraparte operativa de la formulación del Programa

Nombre:	
Cargo:	
Teléfono del contacto:	
Email de contacto:	

Información contraparte  
DIPRES

Eje de acción del programa

Participación Ciudadana y Protección de Derechos

Ámbito de acción del Programa

Acceso a la justicia

## Sección 2: Diagnóstico

Describa el **principal problema público** que el Programa abordará, **identificando la población** afectada. (1.000 caracteres)

Los niños, niñas y adolescentes (NNA) que se encuentran en el sistema de protección, en modalidad de cuidado alternativo, no cuentan con una representación jurídica adecuada para que el Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez logre su pleno funcionamiento, impidiendo de esta manera la restitución del derecho a vivir en familia de los NNA. Por lo tanto se requiere de un esquema de representación jurídica y judicial distinto al actualmente existente, que descansa en la fórmula del curador ad litem. Existen 5 elementos que obligan a cambiar modelo vigente: 1 Reconocimiento de NNA como sujetos de derecho 2 Autonomía progresiva, reconocimiento de la capacidad procesal de los NNA 3 Titularidad que se reconoce a los NNA en el sistema de garantías de derechos de la niñez 4 Garantía gral de asistencia jurídica para NNA en el ejercicio de sus derechos 5 Principio de protección especial.

Presente **datos cuantitativos** que evidencien que el problema señalado anteriormente está vigente y que dimensionen la brecha generada por dicho problema. (1500 caracteres)

Conforme al anuario estadístico 2016 de SENAME, se expone que el total nacional de usuarios vigentes de NNA al área de protección de derechos corresponde a 163.291 NNA. De estos, 11.980 niños/as son separados de sus familias por fines de protección y derivados a un régimen de internación en residencias del SENAME ya sea de Administración Directa o, administrados por Organismos Colaboradores Acreditados. Durante el año 2017, el Programa de Representación Jurídica dependiente del SENAME atendió a 1.237 niños/as, en protección bajo el régimen de residencia advirtiendo un déficit en el acceso y en la representación de los NNA. Este déficit registra un total de 10.743 NNA no atendidos (90%), representando un modelo de cobertura insuficiente con una tasa de efectividad del 10%, siendo así muy difícil operacionalizar un esquema de representación jurídica que garantice las dimensiones básicas de los derechos y protección de intereses de los NNA.

Señale la **fuentes** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

Anuario Estadístico SENAME 2016 <http://www.sename.cl/web/anuarios-estadisticos-sename/>

Explique por qué el Estado a través de este Servicio debe participar en la solución de este problema (mandato legal, prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)

Este Programa se enmarca dentro del objetivo estratégico ministerial de Reformar el marco jurídico e institucional en materia de protección e infracción de niños/as y adolescentes (NNA). Además, está contenido en el Programa de Gobierno 2018-2022, donde se establece implementar un mecanismo de defensoría para NNA en el sistema de protección, con abogados que lleven las causas judiciales desde su inicio hasta el término de las medidas de protección. Esto se traduce en la revisión de la situación judicial de miles de niños internados en residencias.

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo.

Causa	Vínculo y datos cuantitativos que avalen la relación con el problema
Inexistencia de obligatoriedad de la representación jurídica de NNA en todos los casos	La norma es discrecional y facultativa. En el 2017, el Programa de Representación Jurídica del Sename atendió a 1237 NNA de un total de 11980 en protección bajo régimen de residencia, advirtiendo un déficit en el acceso y en la representación de los NNA de un 90%

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, indicando la fuente.

<b>Efecto</b>	<b>Datos cuantitativos y relevancia del efecto</b>
Internaciones prolongadas.	Actualmente, a nivel nacional, los NNA que permanecen más de 1 año en las residencias son 5.660 personas (47.2% del total de NNA en modalidad residencial), conforme al anuario estadístico 2016 de SENAME.
Existencia de una gran cantidad de NNA internados en residencia de protección que no mantiene una adecuada relación con sus familias.	Existe una gran cantidad de NNA internados en residencia de protección que no mantiene una relación con sus familias, es decir, que no reciben visitas o bien estas son esporádicas, no cuentan con un plan de trabajo para que dicha vinculación pueda ser efectiva, pero tampoco cuentan con una estrategia de trabajo orientada a su adaptabilidad. El número de NNA internados en residencias del SENAME, a partir de Anuario Estadístico 2016, son 11.980.
Vulneraciones de derechos en régimen de internación.	Durante la internación, los NNA se exponen a ser víctimas de nuevas vulneraciones de derechos, algunas de ellas relacionadas con malos tratos y abuso sexual, tanto por adultos como por otros NNA. El número de NNA internados en residencias del SENAME, a partir de Anuario Estadístico 2016, son 11.980.

## Sección 3: Población del Programa

### 3.1 Caracterización de la población

Cuantifique la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico.

Número	Unidad
163.291	personas

Si la unidad de medida corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Señale **cómo se estimó** y **qué fuentes de datos** se utilizó para cuantificar la población potencial. (500 caracteres)

Conforme a Anuario Estadístico SENAME 2016.

Defina la o las variables y **criterios de focalización**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de focalización debe permitir discriminar si la población objetivo efectivamente presenta el problema identificado en el diagnóstico

Variable	Criterio	Medio de verificación
Corresponde a la población potencial que se encuentra en régimen de protección en Residencias del Servicio Nacional de Menores.	NNA en modalidad residencial de la red SENAME que requieren representación jurídica.	Reportes e informes estadísticos SENAME.

Cuantifique la **población objetivo**, que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización.

Número
11.980

En 2019 ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo identificada anteriormente o sólo a una parte?

El Programa atenderá parte de la población objetivo en 2019 y la entrega de beneficios será gradual a través de los años.

Señale los **criterios de priorización**, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después.

\* La priorización tiene carácter geográfico en sus primeros años, comenzando la cobertura en las regiones donde se encuentran las Direcciones Generales de las Corporaciones de Asistencia Judicial, y que coinciden con ser las regiones con mayor número de NNA en residencias, para luego ir incorporando gradualmente a las demás regiones del país, en el siguiente orden: 2018: Se aumenta cobertura de NNA en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana y Bío Bío, respecto del año 2017. 2019: Se incorporan las regiones de Arica y Parinacota, Maule, Los Ríos, Aysén y Magallanes. Además se alcanza la cobertura completa de NNA de las regiones de Tarapacá, Valparaíso y Bío Bío. 2020: Se incorporan las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, O'Higgins, La Araucanía y Los Lagos. 2021: Cobertura total en RM. 2022: Programa en régimen a nivel nacional.

Cuantifique la población beneficiaria, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que el programa planifica atender en los próximos 4 años.

2019	2020	2021	2022
4561	9390	11980	11980

Explique los **criterios de egreso** en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa.

El egreso del programa se da después de los 3 meses de seguimiento que se ha establecido desde que el NNA deja de estar en una modalidad de cuidado alternativo, lo que puede ocurrir por:  
 \* Retorno a la familia de origen.  
 \* Egreso con familia de acogida.  
 \* Adopción.  
 \* Alcanzar la mayoría de edad.

Indique en cuántos meses/años promedio **egresarán** los beneficiarios del Programa.

2,00 AÑOS

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las razones por las cuales un beneficiario puede acceder más de una vez al Programa

Puede volver a acceder al programa ya que es común que los NNA egresen del cuidado alternativo y vuelvan a ingresar en él por diversas circunstancias, necesitando representación jurídica especializada, lo que dependerá de las resoluciones judiciales y la situación familiar de NNA.

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta las coberturas del Programa:

Cobertura	2019
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	2,79 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	38,07 %

### 3.2 Describa cómo se sistematiza el proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con sistemas de registros que permitan identificar agregadamente a los beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.). Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Además, señale si el Programa tiene una glosa presupuestaria, que le obligue a remitir información de resultados al H. Congreso Nacional o a DIPRES. Indique subtítulo, ítem, asignación y número de glosa.

Base de datos Excel que maneja cada corporación, este modelo es provisional hasta que sea integrado un sistema informático. Esta base integra elementos de identificación del NNA, Dirección de origen y de residencia, Fecha de ingreso al Programa, Causal y materia de ingreso, Abogado asignado, Tribunal, Estado de atención, Fecha inicio gestiones judiciales, N° de entrevistas, N° de coordinaciones con equipos de residencia, N° intervenciones (interdisciplinarias, entrevistas), N° de gestiones.

Si existe un proceso de postulación a los beneficios del Programa ¿el Servicio cuenta con sistemas de registros que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

¿Con qué otra información de caracterización de postulantes y beneficiarios cuenta el Programa? (por ejemplo: demográfica, geográfica, económicas, sociales, laborales, etc.). Describa y mencione si esta información se encuentra centralizada y accesible. (500 caracteres)

La información utilizada por el Programa tiene como fuentes principales, el Servicio Nacional de Menores, Tribunales de Justicia y Corporaciones de Asistencia Judicial, cuya información se encuentra centralizada.

## Sección 4: Objetivos y Seguimiento

### 4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Contribuir al acceso a la justicia e igualdad ante la protección de la ley en el ejercicio de derechos, asesoramiento y defensa judicial de Niños, Niñas y Adolescentes.

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios. (250 caracteres)

Que niños, niñas y adolescentes que ingresa al sistema de protección de SENAME en modalidad de cuidados alternativos reciban representación jurídica especializada efectiva.

Señale **indicador** a través del cual se medirá el logro del propósito (entendido como un indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito).

Indicador:	Porcentaje de NNA en modalidad residencial con representación jurídica efectiva.
Fórmula de Cálculo (Numerador/denominador):	$(N^{\circ} \text{ de NNA en modalidad residencial de SENAME con representación jurídica efectiva año } t / N^{\circ} \text{ Total de NNA en modalidad residencial de la red SENAME del año } t) * 100$
Unidad de Medida:	%

Señale el valor actual y esperado del **indicador**.

Situación Actual sin Programa		Situación Proyectada con Programa
Año 2017	Año 2018	Año 2019
10,26	10,26	38,06

Señale la **metodología o evidencia**, que permite definir la situación actual y proyectada. (1.000 caracteres)

Información dada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión SENAME para determinar el estado actual de cobertura en sistema residencial del SENAME. A partir del Informe estadístico SENAME 2016 se realiza determinación de población objetivo en la que intervendrá el programa y, bajo un criterio de gradualidad de avance del programa en materia de cobertura territorial y de NNA, se proyecta la cobertura del programa para el 2019. Información del programa piloto de representación jurídica de NNA ejecutado en el periodo sept-dic del 2017.

¿El Programa tiene año de término?

No, el Programa tiene una duración indefinida.

Indique el **año de término** proyectado para el Programa

0

Justifique la fecha de término del Programa, ya sea definida o indefinida.

El Programa se sustenta bajo un criterio de gradualidad de cobertura para llegar a estar en régimen durante el periodo 2019-2022, en base a la premisa de complejidad creciente inherentes a las regiones y demanda contemplada.

El programa tendrá una duración indefinida, ya que se proyecta una demanda permanente de representación jurídica especializada par NNA vulnerados en sus derechos y que deben ser derivados a modalidades de cuidado alternativo. Por tanto, se estima una demanda de crecimiento sostenido de la cual hay que hacerse cargo.

Señale el año en el cual el Programa logrará su **plena implementación** (régimen) y puede cuantificar resultados relevantes, y por ello someterse una evaluación de continuidad

2022

Señale **indicador** a través del cual se medirá el logro del propósito (entendido como un indicador asociado a la variable de resultado señalada en el proposito).

Indicador:	Porcentaje de cumplimiento de indicadores
Fórmula de Cálculo (Numerador/denominador):	$(N^{\circ} \text{ de indicadores de cumplimiento verificados} / N^{\circ} \text{ de indicadores de cumplimiento establecidos en los convenios}) * 100$
Unidad de Medida:	%

Señale el valor actual y esperado del **indicador**.

Situación Actual sin Programa		Situación Proyectada con Programa
Año 2017	Año 2018	Año 2019
NM	100,00	100,00

Señale la **metodología o evidencia**, que permite definir la situación actual y proyectada.  
(1.000 caracteres)

Fuente de información a partir de informes estadísticos mensuales elaborados por las Corporaciones de Asistencia Judicial.

## 4.2 Información de Resultados Esperados

Indique la o las **fuentes de información** (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados

Información dada por informes estadísticos enviados por el Programa desde las Corporaciones de Asistencia Judicial de manera mensual.

¿Esta información se encuentra centralizada y accesible oportunamente?. Detalle

Si

En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir de 2019.

## Sección 5: Estrategia y Componentes

### 5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique brevemente en qué consiste la estrategia de intervención del Programa, esto es cómo la provisión de los bienes y/o servicios a la población beneficiada permite el logro del propósito. (2.500 caracteres)

Las principales etapas de la prestación del servicio del Programa, son las siguientes:

- Ingreso al programa.
- Diagnóstico de las necesidades jurídicas y psicosociales de los NNA. (Esto incluye visitas/observaciones al NNA en su lugar de residencia, entrevistas con los responsables del cuidado del NNA, coordinación con las duplas psicosociales de la institución que esté interviniendo en su caso, etc.)
- Diseño de una estrategia jurídica, la que se alimenta de información especializada, utiliza coordinaciones en red, y establece contacto con la familia.
- Realización de las gestiones procesales definidas en la estrategia, y eventuales derivaciones a otros organismos en el caso de identificar necesidades no cubiertas del NNA.
- Seguimiento del caso por tres meses antes de la determinación del egreso del programa

El Programa es ejecutado por las Corporaciones de Asistencia Judicial, con las cuales se generaron convenios de colaboración que establecen el modelo de trabajo, cadena de valor de la prestación del servicio, perfiles profesionales, cobertura y transferencia presupuestaria, que está definida por la cantidad de NNA que atenderá cada equipo regional (existe un estándar de 60 causas por abogado, que es lo que configura el tamaño del equipo regional, y por tanto el monto a transferir a cada CAJ). El modelo de trabajo se caracteriza como una intervención especializada e interdisciplinaria (equipo especializado), centrada tanto en los aspectos judiciales de la representación como en factores psicosociales que colaboren en el diagnóstico de la situación judicial del NNA. La Subsecretaría de Justicia realiza el seguimiento técnico y financiero de la intervención.

El servicio de representación prestado por el Programa cumple así con todos los estándares internacionales en la materia, y se diferencia notoriamente de otras iniciativas como los Programas de Representación Jurídica del SENAME, que tienen la característica de ser ejecutados por los mismos Organismos Colaboradores Acreditados (OCAS) que están a cargo de las residencias donde se encuentran internados los NNA, por tanto carecen de la independencia necesaria para representar los derechos del NNA ante eventuales vulneraciones, y para hacer primar su derecho a retornar a una vida en familia. Además, al estar concentrados en determinadas OCAS, los PRJ SENAME no tienen el despliegue territorial del Programa que se presenta, ni las vinculaciones intersectoriales descritas.

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas (de la institución o de otras instituciones públicas o privadas), si corresponde. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada institución y Programa (1.000 caracteres)

Coordinación con programas o intervenciones de la misma institución:  
Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ): complementación mediante un convenio de colaboración que operativiza la ejecución del Programa para prestar el servicio de protección jurídica.

Coordinación con programas o intervenciones de otras instituciones o servicios públicos dentro del Ministerio:  
SENAME-Organismos Colaboradores: coordinación con el Programa de Representación Jurídica para que éstos focalicen su intervención en NNA modalidad ambulatoria no residencial, dejando la población en modalidad de residencias al Programa.

Tribunales de Justicia: colaboración que establece instancias y procedimientos para el nombramiento de los abogados adscritos al Programa de protección jurídica.

### 5.2 Componentes

Componente 1	
Nombre del componente	Representación Jurídica de NNA.
Unidad de medida de producción	Personas

<p>Describa brevemente el <b>componente</b>, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (400 caracteres)</p>	<p>NNA en régimen de cuidado alternativo, reciben representación jurídica por parte de abogados especialistas, en todas las causas que les afecten, en trabajo conjunto con una dupla psicosocial (psicólogo y trabajador social), que es la encargada de insumar la elaboración e implementación de la estrategia jurídica mediante visitas y observaciones al NNA, a las residencias, y en general al entorno en que el NNA se desenvuelve, de modo de identificar posibles vulneraciones y hacer las derivaciones correspondientes.</p>
<p>Precise la modalidad de producción (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.) (400 caracteres)</p>	<p>Asignación directa.</p>
<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión (agentes operadores intermediarios, centros profesionales, consultores, etc.), identificando si corresponde mecanismos de rendición de cuenta. (400 caracteres)</p>	<p>El programa informa una glosa presupuestaria al congreso como mecanismo de rendición de cuentas. Estos recursos son transferidos vía subtítulo 24 a las Corporaciones de Asistencia Judicial para su implementación, implicando en ellos recursos humanos y administrativos. Las Corporaciones a su vez deben rendir cuenta de su servicio, gestión y ejecución presupuestaria de manera mensual mediante los instrumentos de gestión establecidos en los convenios, que son entregados a la Unidad Técnica del Programa, dependiente de la División Judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p>

### 5.3 Nivel de producción

Componentes	Unidad de medida de Producción	2019
Representación Jurídica de NNA.	Personas	4561

## Sección 6: Uso de Recursos

### 6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa..

Componentes		2019 (miles de \$)
<b>Representación Jurídica de NNA.</b>	Total Componente	5.103.733
<b>Gastos Administrativos</b>		<b>830.990</b>
<b>Total</b>		<b>5.934.723</b>

Gastos por beneficiario.

Indicador Programa	Año 2019 (miles de \$ / beneficiario)
	1.301,19

Gastos por unidad de producción de componente.

Componentes	Año 2019 (miles de \$ / unidad de componente)
Representación Jurídica de NNA.	1.118,99

Porcentaje de gastos administrativos o no asociados a componentes del Programa.

Indicador gasto	Año 2019
	14,00 %